MANUALES DEL CODIGO TRIBUTARIO Y DE REGIMENES ADUANEROS

TRIBUTARIA Y ADUANERA

Novedades normativas

SUNAT: Designan miembros del Comité Revisor previsto en el Código Tributario

La **Res. 000233-2026/SUNAT** **(pub. 26-11-26)** ha dispuesto la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Revisor de la SUNAT, órgano previsto en el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Asimismo, se ha dado por concluida la designación anterior del Comité Revisor, aprobada mediante Res. 000041-2026/SUNAT.

MANUAL DE REGIMENES ADUANEROS

ADUANERA

Novedades normativas

Precios CIF de referencia y derechos variables adicionales aplicables a importaciones de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo

La **Res. Viceministerial 022-2026-EF/15.01** **(pub. 26-11-26)** ha dispuesto la publicación de los precios de referencia y los derechos variables adicionales aplicables a las importaciones comprendidas en el Sistema de Franja de Precios, establecido por D.S. 115-2001-EF, correspondientes al maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo, respecto del periodo comprendido desde el 1-10-26 hasta el 31-10-26.

MANUAL DEL REGIMEN LABORAL

LABORAL

Novedades normativas

Trabajadores pesqueros: Medidas para garantizar el acceso a prestaciones de salud durante el Fenómeno El Niño 2026-2027

El **D.S. 024-2026-TR** **(pub. 26-11-26)** ha establecido medidas para garantizar la continuidad de la cobertura del aseguramiento en salud de los trabajadores pesqueros cuyas labores resulten afectadas por el Fenómeno El Niño 2026-2027, así como de sus derechohabientes.

Reglamento de la Ley que garantiza el derecho al descanso sentado y alternancia de la postura en los centros de trabajo: Proyecto

La **R.M. 375-2026-TR** **(pub. 26-11-26)** ha dispuesto la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 32721, Ley que garantiza el derecho al descanso sentado y alternancia de la postura en los centros de trabajo, junto con su exposición de motivos, en el portal web del Ministerio

de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), a fin de recibir, por el plazo de 15 dias claendario, comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas o privadas, los empleadores y trabajadores, o sus respectivas organizaciones, y la ciudadanía en general.